



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 057 DE 2012

(Junio 21)

*Por la cual se prorroga la comisión de estudios a la profesora Ingrit Gutiérrez Vega*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora Ingrit Gutiérrez Vega, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.391.897 de Villavicencio, escalafonada en la Categoría Auxiliar de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y vinculada a la Universidad desde el 24 de enero de 2006 (Resolución Rectoral N° 0061 de 2006), solicitó prorrogar por tercera vez la comisión de estudios, que le fue otorgada mediante la Resolución Superior N° 047 de 2009 para realizar estudios de Doctorado en Infancia, Niñez y Juventud, a realizar en la Universidad de Manizales.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 024 del 05 de junio de 2012, analizó la solicitud de la profesora Ingrit Gutiérrez Vega, en la cual se presentó el informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de la comisión de estudios entre el 01 de Septiembre de 2012 y el 31 de Agosto de 2013, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la tercera prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 017 del 28 de junio de 2011, analizó y evaluó la documentación presentada mediante Memorando N° 40. 10-0140 del 13 de junio de 2012 por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual determinó dar el correspondiente aval para efectuar la tercera prórroga de la comisión de estudios de la profesora Ingrit Gutiérrez Vega.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 009 del 21 de junio de 2012, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 20.-00015 del 20 de Junio de 2012.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la tercera y última solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. PRORROGAR** por tercera y última vez la comisión de estudios a la profesora Ingrit Gutiérrez Vega, para que continúe con los estudios de Doctorado en Infancia, Niñez y



*Por la cual se prorroga la comisión de estudios a la profesora Ingrid Gutiérrez Vega*

Página 2 de 2

Juventud que realiza en la Universidad de Manizales, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de Junio de 2012.

**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario